

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
AVIACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
(DEL 24 DE MAYO AL 02 DE JULIO 2024)

FECHA DEL INFORME: 02 DE JULIO DE 2024

CONTRATO Y/O ACUERDO No.
ORDEN DE COMPRA 129084

FECHA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA:
24 DE MAYO DE 2024

1 OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y DE SUS UNIDADES".

1.1 Contratos adicionales y/o modificatorios

| TIPO | FECHA | OBJETO |
|------|-------|--------|
| N/A | N/A | N/A |

1.2 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA

| | ARTICULO | CANT. | PRECIO UNITARIO SIN IVA | TOTAL |
|---------------------|--|-------|-------------------------|------------------|
| 1 | LIBRO ACTAS 300 FOLIOS OFICIO | 10 | \$ 25.789,08 | \$ 257.890,76 |
| 2 | PAPEL BOND 75g CARTA CAJA POR 10 RESMAS | 180 | \$ 173.025,21 | \$ 31.144.537,82 |
| 3 | PAPEL BOND 75g OFICIO CAJA POR 10 RESMAS | 15 | \$ 215.882,35 | \$ 3.238.235,29 |
| 4 | BANDERITAS SEÑALIZADORAS X 5 COLORES PAQUETE POR 100 UNIDADES | 100 | \$ 12.000,00 | \$ 1.200.000,00 |
| 5 | PAPEL FOTOGRAFICO PREMIUM ALTO BRILLO 200 GRAMOS PSWUETE POR 100 HOJAS | 20 | \$ 66.666,39 | \$ 1.333.327,73 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 37.173.991,60 |
| MAS IVA 19 % | | | | \$ 7.063.058,40 |
| TOTAL | | | | \$ 44.237.050,00 |

2 VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$44.237.050,00)

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

| TIPO DE ORDEN DE COMPRA | VALOR EN PESOS | VALOR TOTAL EN PESOS |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| PRINCIPAL | \$ 44.237.050,00 | \$ 44.237.050,00 |
| VALOR TOTAL | \$ 44.237.050,00 | \$ 44.237.050,00 |

2.2 SITUACIÓN Y FORMA DE PAGO

| CONTRATADO | | | PAGADO | | | | PENDIENTE POR CANCELAR | |
|--------------|----------|------------------|----------------|------------------|-------------------|---------------------|------------------------|------------------|
| TIPO DE PAGO | VIGENCIA | VALOR \$ | OBLIGACION No. | FECHA OBLIGACION | ORDEN DE PAGO No. | FECHA ORDEN DE PAGO | | VALOR PAGADO |
| PAGOS TOTAL | 2024 | \$ 44.237.050,00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | \$ 44.237.050,00 |
| TOTAL \$ | | \$ 44.237.050,00 | TOTAL \$ | | | | \$ 00,00 | \$ 44.237.050,00 |

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

| CONCEPTO | VIGENCIA PPTAL | GDP No. | FECHA GDP | CRP No. | FECHA CRP | VALOR \$ |
|--|----------------|---------|------------|---------|------------|------------------|
| A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES | 2024 | 16324 | 08-05-2024 | 67324 | 29-05-2024 | \$ 44.237.050,00 |
| TOTAL, ORDEN DE COMPRA | | | | | | \$ 44.237.050,00 |

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

Entrega total de acuerdo a factura electrónica de venta MYTC No. 191 y acta de recibo a satisfacción total No. 00774766.

ENTREGA TOTAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|-------|--|---------------|----------|---------------|------------------|
| 01 | LIBRO ACTAS 300 FOLIOS OFICIO | UNIDAD | 10 | \$ 30.689,00 | \$ 306.890,00 |
| 02 | PAPEL BOND 75g CARTA CAJA POR 10 RESMAS | UNIDAD | 180 | \$ 205.900,00 | \$ 37.062.000,00 |
| 03 | PAPEL BOND 75g OFICIO CAJA POR 10 RESMAS | UNIDAD | 15 | \$ 256.900,00 | \$ 3.853.500,00 |
| 04 | BANDERITAS SEÑALIZADORAS X 5 COLORES PAQUETE POR 100 UNIDADES | UNIDAD | 100 | \$ 14.280,00 | \$ 1.428.000,00 |
| 05 | PAPEL FOTOGRAFICO PREMIUM ALTO BRILLO 200 GRAMOS PSWUETE POR 100 HOJAS | UNIDAD | 20 | \$ 79.333,00 | \$ 1.586.660,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 44.237.050,00 |

3.1. BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

| VIGENCIA 2024 | | | | | | |
|--|---------|--------|-----------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| RUBRO / DESCRIPCIÓN | RECURSO | SITUAC | VALOR DEL RUBRO (CRP) | VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR | VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL | VALOR PENDIENTE POR RECIBIR |
| A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES | 10 | CSF | \$ 44.237.050,00 | \$ 0,00 | \$ 44.237.050,00 | \$ 0,00 |
| TOTAL RUBRO CRP | | | \$ 44.237.050,00 | \$ 0,00 | \$ 44.237.050,00 | \$ 0,00 |

3.2. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

| ENTREGAS | FECHA | VALOR |
|---------------------------------|------------|------------------|
| UNICA ENTREGA | 02-07-2024 | \$ 44.237.050,00 |
| TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS | | \$ 44.237.050,00 |
| VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA | | \$ 44.237.050,00 |
| TOTAL VALOR DEL ORDEN DE COMPRA | | \$ 44.237.050,00 |

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

No aplica.

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se verifica el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.
- Se verifico la prestación de los servicios recibidos de acuerdo a las actividades contratadas.
- Se firmó Acta de Inicio No. 00211597 de la Orden de Compra.
- Se recibieron los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin novedad.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO

| VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA | % Ejecución Financiera Cancelado | % Ejecución Física / Entrega de Servicios |
|-----------------------------|----------------------------------|---|
| \$ 44.237.050,00 | 0.0% | 100% |

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Única entrega total de la ejecución de la Orden de Compra.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Se cumplieron dentro del presente periodo las especificaciones técnicas pactadas.

9. ANEXOS AL INFORME

Certificado de pago parafiscales.
Acta de recibo a satisfacción No. 00774766
Factura electrónica de venta MYTC N° 191



CT. CAMILO ANDRÉS PUERTO COMBITA
Supervisor Orden de compra No. 129084
Oficial de Gestión Financiera DAVAA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO



ACTA No. 00774766 /

Lugar, fecha y hora : Bogotá D.C., 02 de Julio de 2024

Intervienen : **CT. CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA**
Supervisor Orden de compra No. 129084
JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S.

Asunto RECIBO TOTAL A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129084 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y DE SUS UNIDADES".

Al efecto se procedió como sigue, así:

| ACTA DE RECIBO TOTAL A SATISFACCIÓN DE BIENES | |
|---|--|
| ORDEN DE COMPRA No. | 129084 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA | 24 DE MAYO DE 2024 |
| OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA | ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y DE SUS UNIDADES". |
| FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA | <p>EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la siguiente forma: <p><u>"X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC - G. Facturación y Pago</u></p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.</p> <p>(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias,</p> |

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado - Entrada 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaaa@ejecito.mil.co - www.ejército.mil.co



PUBLICA

Continuación del Acta No. **00774766** de asunto: Recibo total a satisfacción de la orden de compra No. 129084 cuyo objeto es la "Adquisición de papelería para la División de Aviación Asalto Aéreo y de sus unidades".

pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado - Entrada 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaaa@ejecito.mil.co - www.ejecito.mil.co



PUBLICA

Continuación del Acta No. **00774766** de asunto: Recibo total a satisfacción de la orden de compra No. 129084 cuyo objeto es la "Adquisición de papelería para la División de Aviación Asalto Aéreo y de sus unidades".

| | |
|--|---|
| | <p>sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</p> <p>5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.</p> <p>De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.</p> |
| CONTRATISTA | WLADIMIR POLANCO RODRÍGUEZ Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S. |
| SUPERVISOR | CT. CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA Oficial Gestión Financiera DAVAA Supervisor Orden de compra No. 129084 |
| VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA | CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$44.237.050,00) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA | El plazo de ejecución para la presente orden de compra será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el 31 de OCTUBRE de 2024. Los bienes deben ser entregados en el almacén de Intendencia del Batallón de Abastecimientos y Servicios de Aviación, puerta 6 Aeropuerto el Dorado Nueva Zona de Aviación Bogotá D.C. Estructura SAP (EB25-EW02-ESR TIPO INT). |
| VALOR ADICIÓN | N/A |
| FECHA PRORROGA | N/A |
| PLAZO DE DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA | Será desde la fecha de suscripción de la orden de compra resultante y hasta cuatro (4) meses después de efectuado el último pago. |
| VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA | CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$44.237.050,00) |
| <p>El día 02 de julio de 2024 en Bogotá D.C., se reunieron: el Señor Capitán CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA, quien actuara como Supervisor de la Orden de compra No. 129084 y en su condición de contratista el Señor WLADIMIR POLANCO RODRÍGUEZ Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S., con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción total de los bienes correspondientes al objeto contractual descrito en la orden de compra.</p> <p>Luego de adelantar la verificación de los bienes recibidos, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes recibidos, así:</p> | |

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado - Entrada 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaaa@ejecito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA

Continuación del Acta No. **00774766** de asunto: Recibo total a satisfacción de la orden de compra No. 129084 cuyo objeto es la "Adquisición de papelería para la División de Aviación Asalto Aéreo y de sus unidades".

ENTREGA TOTAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|-------|--|---------------|----------|---------------|------------------|
| 01 | LIBRO ACTAS 300 FOLIOS OFICIO | UNIDAD | 10 | \$ 30.689,00 | \$ 306.890,00 |
| 02 | PAPEL BOND 75g CARTA CAJA POR 10 RESMAS | UNIDAD | 180 | \$ 205.900,00 | \$ 37.062.000,00 |
| 03 | PAPEL BOND 75g OFICIO CAJA POR 10 RESMAS | UNIDAD | 15 | \$ 256.900,00 | \$ 3.853.500,00 |
| 04 | BANDERITAS SEÑALIZADORAS X 5 COLORES PAQUETE POR 100 UNIDADES | UNIDAD | 100 | \$ 14.280.000 | \$ 1.428.000,00 |
| 05 | PAPEL FOTOGRAFICO PREMIUM ALTO BRILLO 200 GRAMOS PSWUETE POR 100 HOJAS | UNIDAD | 20 | \$ 79.333,00 | \$ 1.586.660,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 44.237.050,00 |

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

| RESUMEN SERVICIOS RECIBIDOS | | |
|-----------------------------------|------------|------------------|
| ENTREGA | FECHA | VALOR |
| ENTREGA TOTAL | 02-07-2024 | \$ 44.237.050,00 |
| TOTAL BIENES RECIBIDOS | | \$ 44.237.050,00 |
| TOTAL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA | | \$ 44.237.050,00 |

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que durante la presente entrega total los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales del contrato.

ANEXOS

- Factura Electrónica de Venta MYTC No. 191
- Planilla y Certificación Aportes Parafiscales.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Jose Robinson Trujillo Nieto
JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
 Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S.

[Firma]
CT. CAMILO ANDRÉS PUERTO COMBITA
 Supervisor Orden de compra No. 129084
 Oficial de Gestión Financiera DAVAA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado - Entrada 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaaa@ejecito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Bogotá D. C., junio 18 de 2024

Señor(es):

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

NIT: 830039207

AEROPUERTO EL DORADO PUERTA 6 VIA CATAM -BATALLON DE ABASTECIMIENTOS

ALMACEN N/A BOGOTA Colombia A la atención de: Ruby Esperanza López Durán

Attn. CT CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA – Supervisor(a)

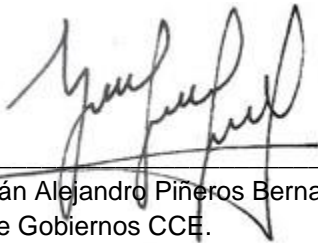
ASUNTO: Remisión entrega de documentos adjuntos a la Orden de Compra No. **129084** CCE

1. Copia de Factura No. **MYTC 191** por valor de **\$44.237.050 pesos MCTE**. (1 folio)
2. Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social firmado por revisor fiscal. (1 folio)
3. Certificado junta central de contadores. (1 folio)
4. Planilla de seguridad social. (2 folios)
5. Certificado de antecedentes de la procuraduría. (1 folio)
6. Copia de Tarjeta profesional revisor fiscal. (1 folio)
7. Copia de la Cedula de ciudadanía revisor fiscal. (1 folio)
8. Copia del RUT (1 folio)
9. Cámara de comercio (14 folios)
10. Certificación bancaria (1 folio)
11. Resolución de facturación (2 folios)
12. Copia de cedula del representante legal (1 folio)
13. Copia del RIT (1 Folio)
14. Copia orden de **compra No. 129084** (1 folios)
15. Copia de remisión (1 folio)

Número total de folios: 34 FOLIOS

Agradecemos la atención prestada y sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



Ing. Germán Alejandro Piñeros Bernal
Analista de Gobiernos CCE.



Factura Electrónica De Venta No

MYTC No. 191

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052265023 que habilita desde MYTC 1 hasta MYTC 10000. Vence 2024-07-24

TECNOPROCOSOS SAS EN REORGANIZACION

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4651 11.04 X 1000

Nit 900273006

| | | | |
|---------------------------|--|------------|--|
| CLIENTE | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZAD | | |
| NIT | 830039207 8 | | |
| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO | |
| DORADO P SEIS HANG DIEZ Y | Bogota D.C. | 3112383583 | |
| EMAIL CLIENT | cenactesoreria@gmail.com | | |

| |
|--|
| OBSERVACIONES |
| #\$15-01-03-064;OC129084;camilo.puerto@buzonejercito.mil.co#\$ |

| | | | |
|---------------|-------------------|---------------------------------|-----------------|
| FECHA FACTURA | FECHA VENCIMIENTO | VENDEDOR | FORMA DE PAGO |
| 18/06/2024 | 18/07/2024 | GERMAN ALEJANDRO PIÑEROS BERNAL | Credito 30 Días |

| Item | Código | Descripción | Cantidad | U Medida | Valor Unitario | IVA | Valor IVA | Total |
|------|---------|---|----------|----------|----------------|------|-----------|---------------|
| 1 | SUM0004 | Libro de actas 300 folios | 10,00 | Und. | 25.789,08 | 0,19 | 4.899,92 | 257.890,76 |
| 2 | SUM0006 | Papel bond 75g carta caja por 10 resmas | 180,00 | Und. | 173.025,21 | 0,19 | 32.874,79 | 31.144.537,82 |
| 3 | SUM0007 | Papel bond 75g oficio caja por 10 resmas | 15,00 | Und. | 215.882,35 | 0,19 | 41.017,65 | 3.238.235,29 |
| 4 | SUM0010 | Banderitas señalizadoras x 5 colorespaquete por 100 unidades | 100,00 | Und. | 12.000,00 | 0,19 | 2.280,00 | 1.200.000,00 |
| 5 | SUM0011 | Papel fotografico premium alto brillo 200gramos paquete por 100 hojas | 20,00 | Und. | 66.666,39 | 0,19 | 12.666,61 | 1.333.327,73 |

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

| | |
|-------------------------|---------------|
| SUBTOTAL | 37.173.991,60 |
| DESCUENTO | 0,00 |
| IVA | 7.063.058,40 |
| TOTAL DE LA OPERACIÓN | 44.237.050,00 |
| RETEFUENTE | 929.350,00 |
| RETEIVA | 0,00 |
| RETEICA | 0,00 |
| TOTAL MENOS RETENCIONES | 43.307.700,00 |



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/06/2024 13:19:40

CL 18 A 62 84 Teléfono 7032703

Correo Electrónico contabilidad@tecnoprocesos.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 21603cae1aeb4c29c2e7d0aea6677611de06f695c21b4e3bac2a6a3720f64c414708708a2c578e4ee20e6533a2efb21f --Fecha y Hora de Expedición : 18/06/2024 1:22:01 p. m.

Bogotá D. C, junio de 2024

Señor(es):

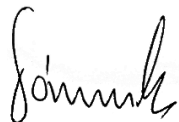
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Yo, **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.170.887**, Tarjeta Profesional No. **137326-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor fiscal de **TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION** con Nit. No **900.273.006-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento que la compañía se encuentra al día en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

A su vez certifico que la entidad, se encuentra exonerada de realizar pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012, art 25 “... *estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes*” y el ART 114-1 Exoneración de Aportes “* - *Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*”

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Artículo 1 de Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, a los (04) días del mes de junio de 2024



**YESID ALBERTO GOMEZ
CHAPARRO REVISOR FISCALCC
7.170.887
T.P. 137326-T**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E86608E7A6E05A59

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170887 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 137326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
|---------------------|--------------------|-------------------------------------|-----------------|--------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | |
| NI | 900273006-1 | TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION | CALLE 18A 62-84 | 6017032703 | administrativo@tecnoprocesos.co | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | |
| CONVENIO | B – menos de 200 c | | | BOGOTÁ D. C. | BOGOTÁ, D.C. | SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|----------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------|-----------------|---------------|-----|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD | |
| | | | | | EMPLEADOS | UPC |
| | | | | | 2 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | | | | TOTAL A PAGAR | |
| 2024-06 | 2024-05 | E | 05/06/2024 | 77416235 | \$2.410.500 | |

TOTALES POR SUBSISTEMAS

| TOTALES SALUD | | | | | | | | | | | | | |
|---------------|---------------|-------------|------------------------|---------------|------------------|-------|---------------------|-------|-----------|-----------------------|----------------|---------------|---------------|
| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS005 | Sanitas EPS | 800251440-6 | 240.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 240.000 | 1 |
| EPS008 | Compensar EPS | 860066942-7 | 67.500 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 67.500 | 1 |

| TOTALES PENSIÓN | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--------------|-------------|------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------|-----------------------|----------------|---------------|---------------|
| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
| 230301 | Porvenir | 800224808-8 | 270.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 270.000 | 1 |
| 25-14 | Colpensiones | 900336004-7 | 960.000 | 0 | 0 | 30.000 | 30.000 | 0 | 0 | | 1.020.000 | 1 |

| TOTALES RIESGOS LABORALES | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---------------------|-------------|------------------------|------------------|-------|------------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|---------------|---------------|
| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-4 | Vida Colpatria S.A. | 860002183-9 | 505.500 | | | | 505.500 | 0 | 0 | 505.500 | | | 5.055 | 505.500 | 2 |

| TOTALES CAJAS | | | | | | | |
|---------------|-------------|-------------|--------------|-----------|-------------------|---------------|---------------|
| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
| CCF22 | Colsubsidio | 860007336-1 | 307.500 | 0 | 0 | 307.500 | 2 |

| TOTALES PARAFISCALES | | | | |
|----------------------|-----------|-------------------|---------------|---------------|
| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

| TOTALES POR SUBSISTEMA | | | |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
| Salud | 2 | 307.500 | 307.500 |
| Pensión | 2 | 1.290.000 | 1.290.000 |
| Riesgos Laborales | 1 | 505.500 | 505.500 |
| CCF | 1 | 307.500 | 307.500 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 6 | 2.410.500 | 2.410.500 |

| DATOS DEL APORTANTE | | | | | |
|---------------------|--------------------|-------------------------------------|-----------------|--------------|---------------------------------|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO |
| NI | 900273006-1 | TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION | CALLE 18A 62-84 | 6017032703 | administrativo@tecnoprocesos.co |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO |
| CONVENIO | B – menos de 200 c | | | BOGOTÁ D. C. | BOGOTÁ, D.C. |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|----------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------|-----------------|-------------|-----|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD | |
| | | | | | EMPLEADOS | UPC |
| | | | | | 2 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | TOTAL A PAGAR | | | | |
| 2024-06 | 2024-05 | E | 05/06/2024 | 77416235 | \$2.410.500 | |

| DETALLE POR COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|------|-----------------------|-----------------------------|-----------|---------|-----------|-----------|-----|-----|-----------------------|-----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|-----|---------|------------|----------|-----------|------------|---------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------|------------------------|----------|-----------|-----------------|--------------|------------|-----------|------------|------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | | | | |
| No. | Tipo | No. de identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subjugo | Exonerado | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TAP | VSP | VST | SILN | ISE | MA | ASAP | VCT | IRL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 13540227 | GRIMALDOS QUINTERO OMAR | 1 | 0 | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.800.000 | 928.000 | 0 | 0 | 29.000 | 29.000 | EPS005 | 5.800.000 | 232.000 | 14-4 | 5.800.000 | 5 | 403.700 | CCF22 | 5.800.000 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 13540227 | GRIMALDOS QUINTERO OMAR | 1 | 0 | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 200.000 | 32.000 | 0 | 0 | 1.000 | 1.000 | EPS005 | 200.000 | 8.000 | 14-4 | 200.000 | 5 | 0 | CCF22 | 200.000 | 8.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 80156467 | DUQUE ARGUELLO JAIRO JULIAN | 1 | 0 | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.462.398 | 234.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.462.398 | 58.500 | 14-4 | 1.462.398 | 5 | 101.800 | CCF22 | 1.462.398 | 58.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80156467 | DUQUE ARGUELLO JAIRO JULIAN | 1 | 0 | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 224.985 | 36.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 224.985 | 9.000 | 14-4 | 224.985 | 5 | 0 | CCF22 | 224.985 | 9.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242342527



PIB
08:02:42
Hoja 1 de 01

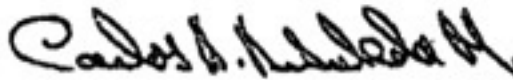
Bogotá DC, 28 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7170887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.170.887**
GOMEZ CHAPARRO

APELLIDOS
YESID ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

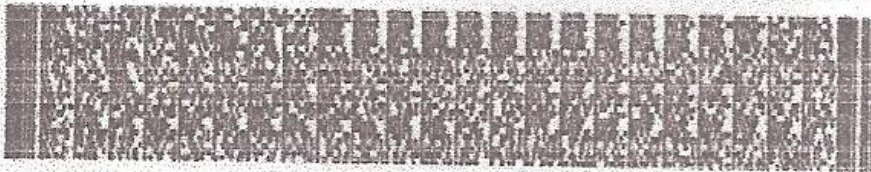
FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1976**
TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARI OF ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00126908-M-0007170087-20081112 0005026907A 1 1110030740

EMISION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137326-T

**YESID ALBERTO
GOMEZ CHAPARRO
C.C. 7170887**



**RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 147389

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

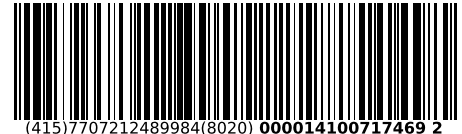


LONGFORMS S.A. 17810007

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141007174692



(415)7707212489984(8020) 000014100717469 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 3 0 0 6

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 A 62 84

42. Correo electrónico

contabilidad@tecnoprocesos.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 3 3 6 0 5 3

45. Teléfono 2

6 0 1 7 0 3 2 7 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 0 9 0 3 1 0

6 2 0 9

2 0 1 3 0 5 2 4

4 3 9 0

7 7 3 0

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta 59- Autorretención especial renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 04 - 08 / 15 : 22: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ROJAS JAVIER ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007174692



(415)7707212489984(8020) 000014100717469 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 7 3 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | |
|-----------------------------|---------------------|-------------------|----------------------------------|
| 71. Clase | 0 1 | 0 1 | 82. Nacional 1 0 0 % |
| 72. Número | | 0 3 9 | 83. Nacional público 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 0 9 0 3 1 0 | 2 0 2 1 0 4 0 5 | 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | | | 85. Extranjero 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 | 86. Extranjero público 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 9 0 3 1 7 | 2 0 2 1 0 5 0 7 | 87. Extranjero privado 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 1 8 8 0 1 4 8 | 0 0 1 8 8 0 1 4 8 | |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 4 | |
| Vigencia | | | |
| 80. Desde | 2 0 0 9 0 3 1 7 | | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

| | | | |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| | | | |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| | | | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007174692



(415)7707212489984(8020) 000014100717469 2

| | | | |
|--|-------|-------------------------|-----------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
| 9 0 0 2 7 3 0 0 6 | 1 | Impuestos de Bogotá | 3 2 |

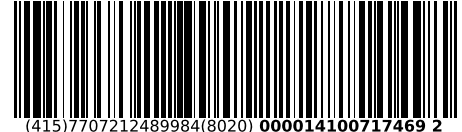
Representación

| | | | | |
|--|-------------------------|---|--------------------|------------------------------------|
| 1 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 8 1 1 1 3 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 9 9 9 2 9 0 4 | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| ARIAS | ROJAS | JAVIER | ENRIQUE | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |
| 2 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 7 0 9 0 5 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadan 1 3 | 9 3 4 5 6 9 5 2 | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| TRUJILLO | NIETO | JOSE | ROBINSON | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |
| 3 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |
| 4 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |
| 5 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007174692



(415)7707212489984(8020) 000014100717469 2

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 3 0 0 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

| | | | |
|--|--|--------------|---|
| 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 125. Número de identificación 1 3 7 1 7 0 8 8 7 | 126. DV 3 | 127. Número de tarjeta profesional 1 3 7 3 2 6 T |
|--|--|--------------|---|

| | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 128. Primer apellido GOMEZ | 129. Segundo apellido CHAPARRO | 130. Primer nombre YESID | 131. Otros nombres ALBERTO |
|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|

| | | |
|--|---------|---------------------------------|
| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|--|---------|---------------------------------|

| |
|---|
| 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 0 0 7 |
|---|

| | | | |
|------------------------|-------------------------------|---------|------------------------------------|
| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|------------------------|-------------------------------|---------|------------------------------------|

| | | | |
|----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|

| | | |
|--|---------|---------------------------------|
| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|--|---------|---------------------------------|

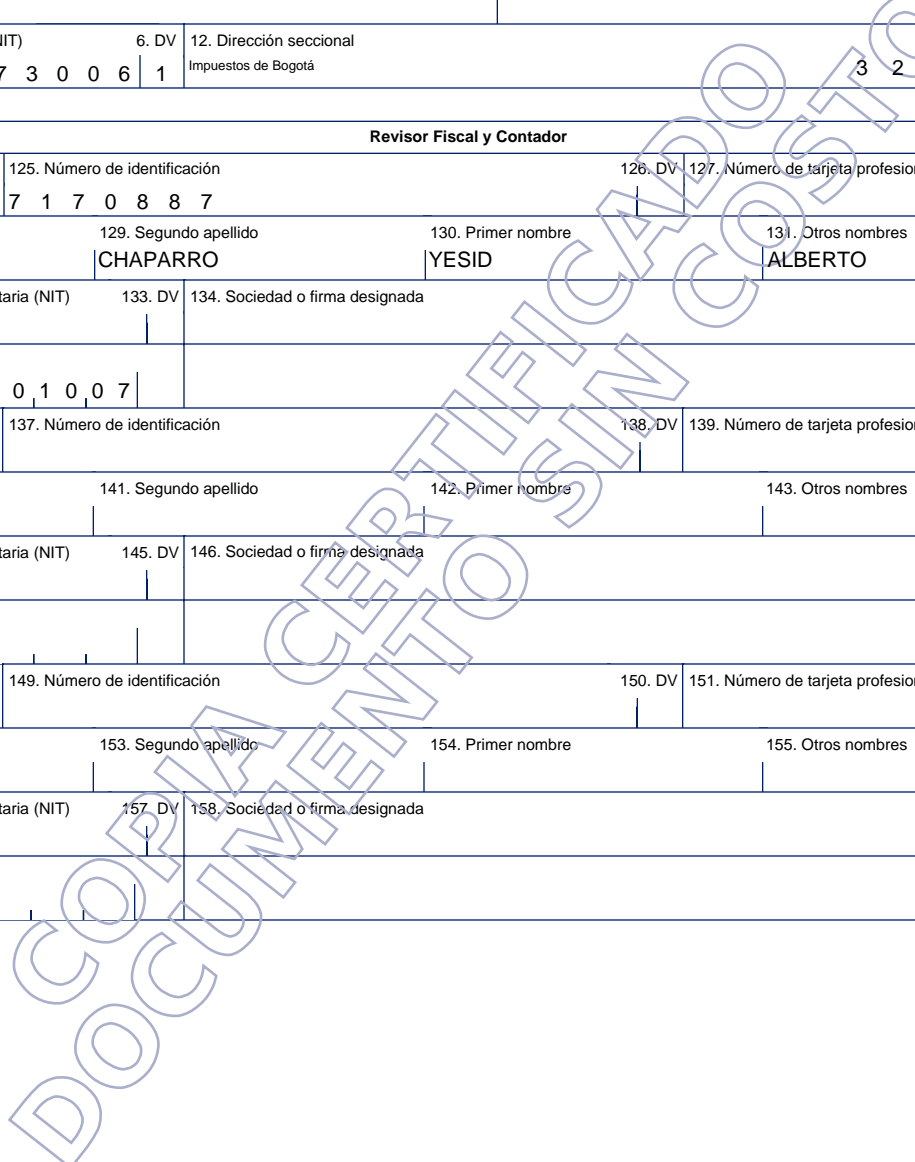
| |
|----------------------------|
| 147. Fecha de nombramiento |
|----------------------------|

| | | | |
|------------------------|-------------------------------|---------|------------------------------------|
| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|------------------------|-------------------------------|---------|------------------------------------|

| | | | |
|----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|

| | | |
|--|---------|---------------------------------|
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|--|---------|---------------------------------|

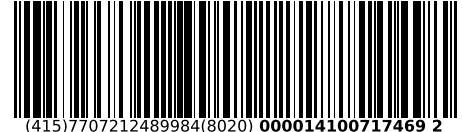
| |
|----------------------------|
| 159. Fecha de nombramiento |
|----------------------------|



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007174692



(415)7707212489984(8020) 000014100717469 2

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 3 0 0 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|---|---|---|--------------------------------------|----------------------|
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Portales web | 163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1 | 166. Número de matrícula mercantil 0 3 6 1 7 5 9 2 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2, 1 2, 2 8 | 168. Teléfono 6 0 1 7 0 3 2 7 0 3 | 169. Fecha de cierre |
| 162. Nombre del establecimiento EL MAYORISTA BOGOTÀ | | | | | | | |
| 165. Dirección CR 27 CL 10 58 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 160. Tipo de establecimiento Local o negocio 1 6 | 161. Actividad económica Portales web | 163. Departamento Cundinamarca 2 5 | 164. Ciudad/Municipio Cajicá 1 2 6 | 166. Número de matrícula mercantil 0 3 6 1 7 4 8 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2, 1 2, 2 8 | 168. Teléfono 6 0 1 7 0 3 2 7 0 3 | 169. Fecha de cierre |
| 162. Nombre del establecimiento EL MAYORISTA CUNDINAMARCA | | | | | | | |
| 165. Dirección VDA RIO GRANDE | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |
| 162. Nombre del establecimiento: | | | | | | | |
| 165. Dirección | | | | | | | |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18
Recibo No. AA24965523
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION
Nit: 900.273.006-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01880148
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 18A 62 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@tecnoprocesos.co
Teléfono comercial 1: 7032703
Teléfono comercial 2: 3118336053
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 18A 62 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@tecnoprocesos.co
Teléfono para notificación 1: 7032703
Teléfono para notificación 2: 3118336053
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de marzo de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2009, con el No. 01283129 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERLY S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 22 de noviembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012, con el No. 01683248 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERLY S A S a TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 430-002113 del 12 de febrero de 2018 inscrito el 13 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00003714 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Aviso No. 415-000047 del 21 de febrero de 2018 inscrito el 13 de marzo de 2018 bajo el Registro No. 00003714 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades dio aviso del auto que decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 431-005866 del 18 de julio de 2019, inscrito el 20 de agosto de 2019 bajo el No. 00004310 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Arias Rojas Javier Enrique

Documento de Identificación: c.c. 79.992.904

Correo electrónico: t.suarez@tecnoprocesos.co

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 429-000158 el 19 de marzo de 2021, la Superintendencia De Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2021 con el No. 00005351 del libro XIX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita y como actividades principales, pero no exclusivas, tendrá las siguientes: El mercadeo o conjunto de actividades encaminadas a la satisfacción de las necesidades del cliente en el área de la tecnología y la informática entendida como la disciplina que estudia el tratamiento automático de la información utilizando dispositivos electrónicos y sistemas computacionales y el procesamiento de información en forma automática, así como la celebración de cualquier clase de contrato asociado con la solución necesaria para el cliente. El cumplimiento del objeto principal se hará mediante la celebración de toda clase de contratos legalmente posibles como la compra, venta arrendamiento, uso usufructo, deposito, suministro prenda, fiducia, prestación de servicios, llave en mano, etc., sobre todos los aspectos que coinciden en la tecnología informática, así como todos los servicios asociados a ellos y los contratos también asociados con ellos cuando sean necesarios para la solución. Servicio de transporte de carga vía terrestre, de cualquier tipo de artículos en el territorio nacional y fuera de el: comercialización, asesoría, suministro, soporte técnico, mantenimiento e instalación dotaciones de aulas informáticas fijas y móviles en cuanto a hardware, software, multimedia, comunicaciones, inmobiliario, carros de transporte de portátiles, redes eléctricas y de datos, contratos de obra civil en general; comercialización de equipos de oficina, insumos para oficina, papelería, todo tipo de medios impresos en general; compra, venta. construcción. administración arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles; gravar, adquirir, arrendar conservar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro del fin principal de la sociedad, tomar interés como accionista o socio fundador o no de compañías similares cuyo objeto social sea similar o parecido, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas observarlas, y en general llevar a cabo todo acto o contrato de carácter civil o comercial que se relacione con el objeto social de la compañía; realizar las demás actividades y/o actos de comercio que fueren complementarias, conexas, convenientes o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto social de la empresa los cuales deben tener relación directa o indirecta las actividades señaladas en este artículo. De igual manera realizar cualquier clase de contrato. En desarrollo del objeto social. Para cumplimiento de estas actividades la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos legalmente posibles como, adquirir bienes muebles e inmuebles, arrendar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros, e hipotecar los segundos; negociar toda clase de títulos valores; dar o recibir dinero en mutuo; contratar empréstitos, formar, organizar financiar sociedades que tengan objetos iguales o similares a los de esta compañía o que tengan por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle mejores posibilidades de éxito a esta empresa o facilitarle el cumplimiento de su objeto principal; tomar parte como accionista fundadora o no en otras sociedades, representar fabricantes de productos de hardware, software, telecomunicaciones, procesamiento de imágenes, y en general todos aquellos productos relacionados con las actividades de la sociedad, formar parte de uniones temporales o consorcios a los que se refiere la Ley 80 de 1993, celebrar contratos de fiducia y en general la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos. La sociedad podrá garantizar o respaldar obligaciones de patrimonios autónomos en los cuales la sociedad o sus socios puedan o llegaren a tener interés directo o indirecto. La sociedad estará plenamente facultada para garantizar u otorgar los avales que fueren necesarios para garantizar ante el ministerio de relaciones exteriores de la República de Colombia el pago de los gastos que fueren necesarios para la traída y el regreso al país de origen de los funcionarios o empleados de nacionalidad extranjera que se requieran para la debida ejecución y desarrollo del objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes construir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis y adquirir toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto igual o similar y pignorarlos o venderlos, aceptar prendas, dar y aceptar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fianzas; tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con interés; importar materias primas, equipos, maquinaria, accesorios y repuestos; exportar sus productos, comercializarlos, distribuirlos y enajenarlos a cualquier título; pactar contratos de ejecución, arrendamientos de servicios y de inmuebles; realizar toda clase de operaciones de financiación y crédito: recibir dinero, títulos valores u otros bienes a título de mutuo o comodato, con interés o sin el, bien sea de instituciones bancarias, financieras o de entidades de crédito o similares, estatales, mixtas o privadas, o de personas naturales, establecidas unas y otras en Colombia o en el exterior, comprar, poseer, vender, permutar, pignorar, hipotecas; gravar, dar o recibir, a cualquier título legal, bienes muebles o inmuebles; girar, aceptar, endosar, adquirir, cobrar, descontar, protestar y pagar títulos, valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, adquirir, vendrá, permutar y explotar privilegios, concesiones, patentes, marcas, dibujos industriales y nombres comerciales; constituir, poseer y administrar establecimientos de comercio y en general, celebrar cualquier clase de actos o contratos. Actividades de ingeniería, diseño, construcción, dirección de obra y todas las relacionadas con el despliegue de redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones ya sea por cable, aire, fibra óptica, satélite o cualquier otro medio. Diseño, suministro e integración de redes de telecomunicaciones y plataformas de telefonía analógica y/o digital y o voip que permite la comunicación local, celular, nacional e internacional de minutos y/o segundos a través de los operadores y/o proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones legalmente constituidos. Suministro, instalación y configuración de telefonía ip, servicio de cobro a través de software y/o tarjetas y/o monederos. Plataforma de auditorías para cobro de telefonía. Diseño, suministro y configuración de equipos de comunicaciones y networking para la conectorización, cobertura y puesta en funcionamiento de los servicios de telefonía, outsourcing de personal profesional y técnico en instalaciones de servicio de telecomunicaciones. Desarrollo de software, páginas web y bases de datos a la medida para la implementación de soluciones de telefonía. Mantenimiento de redes de telefonía analógica y/o digital y o voip. Prestación de servicios profesionales de capacitación, formación, certificación en todo tipo de temas de manera presencial, virtual (e learning) y a distancia. Diseño, fabricación y comercialización de todo tipo de muebles y mobiliario para oficinas, bodegas y factorías en todos los materiales disponibles para tales propósitos, remodelaciones y todo tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reajustes físicos, construcción de obra civil y en general, efectuar toda clase de acto y contratos siempre y cuando como los enumerados anteriormente por vía de ejemplo, guarden relación directa con el objeto de la sociedad mantenimiento de mobiliario y obras civiles a nivel nacional. Alquiler y/o arrendamiento de maquinaria y equipo de comunicaciones, equipos de oficina como equipos de cómputo, comunicaciones, equipos electrónicos, eléctricos y todo lo relacionado con las partes que los conforman. Desarrollo de proyectos, asesoría, diseño, y construcción de obra civil, operación y mantenimiento de toda maquinaria diseño, implementación, operación, mantenimiento y administración de centros de cómputo datacenter. Desarrollo de software a la medida. Venta, comercialización, mercadeo, distribución, arriendo y mantenimiento de software y licenciamiento de tecnológicas d información, propios, de terceros nacionales e internacionales. Diseño, suministro, integración, puesta en funcionamiento de sistemas de seguridad, tales como cctv, control de acceso, control de visitantes, sistemas de detección y extinción de incendios. Prestación de servicio de outsourcing integral de gestión documental, incluyendo pero limitándose la consultoría a la consultoría de procesos documentales su gestión, administración, operación, mantenimiento, procesamiento de información, digitalización, digitación, almacenamiento, custodia y habilitación de medios o mecanismos de consulta interventoría y/o supervisión: A) El área de servicio en informática software, equipos de cómputo y telecomunicaciones: B) Sistemas de redes eléctricas, cableado estructurado, centros de cómputo y obras civiles menores. C) Diseño, fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario D) Diseño, instalación (montaje) soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de mesa de ayuda distribución, importación, representación venta mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de rayos x. E) venta en portales web, F) Venta de bienes de consumo masivo, en páginas web en almacenes de cadena, almacenes por departamento, supermercado, hipermercado, comercio al por menor y por mayor G) Comercio al por menor y por mayor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos de bebidas alcohólicas y cigarrillos, H) Comercio al por menor y por mayor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por drogas, medicamentos, textos escolares, libros y cuadernos, ferreterías, I) Comercio al por menor de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos realizado a través de internet, J) Comercio al por menor y al por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor de madera y materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas) realizado a través de internet, K) Comercio al por menor de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas realizado a través de internet, L) Comercio al por menor de demás productos n.c.p. realizado a través de internet, M) Fabricación de productos metálicos para uso estructural. Obtener beneficios económicos en actividades comerciales o industriales relacionados con la compraventa y fabricación de toda clase de muebles metálicos, en madera, plásticos o cualquier otro material natural o sintético; la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, nuevos y usados, así como su afectación con gravámenes; la importación y exportación de bienes muebles, así como la fabricación, venta, suministro, distribución, arrendamiento, transporte y almacenamiento de los mismos; la representación de empresas nacionales y extranjeras que venden, distribuyen, ensamblen, fabriquen o comercialicen toda clase de bienes muebles y enseres, la comercialización, venta, distribución; y fabricación muebles de toda clase de bienes muebles, sus partes, repuestos, accesorios y suministros, N) La fabricación, transformación, producción, representación, distribución y comercialización de productos plásticos, similares o cualquier otro producto ,O) Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. A) Inspección de seguridad (para personas, equipajes, correos. palés, vehículos, contenedores) B) Arcos detectores de metales, buscadores de metales de mano y buscadores de metales en tierra, detectores de minas. Diseño, configuración y puesta en marcha de proyectos de rayos x para la industria estatal y privada. Adicionar mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados, ups, cableado eléctrico y en general la sociedad podrá realizar cualquier actividad de tipo comercial, civil, técnica e ingeniería lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.741.046.000,00
No. de acciones : 17.410,46
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.741.046.000,00
No. de acciones : 17.410,46
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.741.046.000,00
No. de acciones : 17.410,46
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. Representante legal principal y/o suplente tienen autorización para la realización de contratos con entidades públicas y/o privadas que correspondan al objeto social de la empresa sin restricción o límite de cuantía a contratar; así mismo se autoriza a la representante legal principal y/o suplente para asociarse con otras sociedades y/o personas naturales bajo las modalidades de consorcio o unión temporal por el cien por ciento (100%) del presupuesto. Prohibiciones a administradores: salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se confieran. Tampoco podrán votar en la aprobación de balances, ni cuentas de fin de ejercicio, ni en las de liquidación del patrimonio social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 046 del 26 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114140 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|--------------------------------|-------------------|
| Gerente | Raul Diomedes Guerrero Laverde | C.C. No. 79748081 |

Por Acta No. 25 del 5 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2017 con el No. 02259717 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|------------------------------|-------------------|
| Subgerente | Jose Robinson Trujillo Nieto | C.C. No. 93456952 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 037 del 7 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020 con el No. 02634025 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|------------------------------|------------------------------------|
| Revisor Fiscal | Yesid Alberto Gomez Chaparro | C.C. No. 7170887 T.P. No. 137326-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 3 del 23 de junio de 2010 de la Asamblea de Accionistas | 01394616 del 28 de junio de 2010 del Libro IX |
| Acta No. 05 del 22 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01683248 del 22 de noviembre de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 6 del 30 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01686367 del 4 de diciembre de 2012 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 10 del 4 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas 01794010 del 27 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas 02045865 del 17 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 14 del 26 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas 01918110 del 6 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 16 del 18 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas 01924764 del 27 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 30 del 21 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas 02341356 del 18 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 039 del 5 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas 02703047 del 7 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 041 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02915849 del 28 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EL MAYORISTA BOGOTA
Matrícula No.: 03617592
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 27 10 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EL MAYORISTA CUNDINAMARCA
Matrícula No.: 03617648
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vereda Rio Grande
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18
Recibo No. AA24965523
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.126.663.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:50:18

Recibo No. AA24965523

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249655233C05C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CERTIFICADO

DIRIGIDO A: QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **TECNOPROCESOS S.A.S** identificada con el número de documento **9002730061** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 09 de septiembre de 2013 con la Cuenta de Ahorros 262-812464 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **TECNOPROCESOS S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **07 de mayo de 2024**.

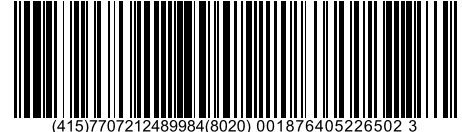
Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764052265023



(415)7707212489984(8020) 001876405226502 3

| | | | | | |
|--|-------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
| 9 0 0 2 7 3 0 0 6 | 1 | | | | |

11. Razón social
TECNOPROCOSOS S A S - EN REORGANIZACION

| | |
|--|------|
| 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | Cód. |
| | 3 2 |

24. Dirección
CL 18 A 62 84

| | | |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 25. País Colombia | 26. Departamento Bogotá D.C. | 27. Municipio Bogotá, D.C. |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------------|

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **ARIAS ROJAS JAVIER ENRIQUE**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **79992904** 1004. DV **6**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **TECNOPROCOSOS S A S - EN REORGANIZACION**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 3 - 0 7 - 2 4 / 1 6 : 0 1 : 4 9**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

93.456.952

NUMERO

TRUJILLO NIETO

APELLIDOS

JOSE ROBINSON

NOMBRES

Jose Robinson Trujillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1984

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-MAY-2003 AMBALEMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2901000-63117781-M-0093456952-20030908

02225 03251A 01 141448215



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/05/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900273006

TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE ESPECIALIZADA DE
AVIACION
N.I.T. 830039207
ORDEN DE COMPRA**

TECNOPROCOSOS S.A.S

N.I.T. 9002730061
CALLE 18A No. 62-84
Atte: WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ
comercial@tecnoprocesos.co
Teléfono: +1 (320) 303-7569

Número de Orden **129084**
No de Instrumento **GS-Tecnoprocesos 17**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **23/05/24**
Fecha de Vencimiento **31/10/24**
Comprador **Ruby Esperanza López Durán**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **CT CAMILO ANDRES PUERTO**

COMBITA

Teléfono **3123566085**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA,
PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES**

Enviar a

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE ESPECIALIZADA
DE AVIACION
AEROPUERTO EL DORADO
PUERTA 6 VIA CATAM -
BATALLON DE
ABASTECIMIENTOS ALMACEN
BOGOTA

Facturar a

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE ESPECIALIZADA
DE AVIACION
AEROPUERTO EL DORADO
PUERTA 6 VIA CATAM -
BATALLON DE
ABASTECIMIENTOS ALMACEN
BOGOTA

| Línea | Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------|-------------|--|-------|--------|------------|---------------|
| 1 | CDP 16324 | gsf01-Libro de actas 300 folios SUM0004 | 10.0 | Unidad | 30.689,00 | 306.890,00 |
| 2 | CDP 16324 | gsf01-Papel bond 75g carta caja por 10 resmas SUM0006 | 180.0 | Unidad | 205.900,00 | 37.062.000,00 |
| 3 | CDP 16324 | gsf01-Papel bond 75g oficio caja por 10 resmas SUM0007 | 15.0 | Unidad | 256.900,00 | 3.853.500,00 |
| 4 | CDP 16324 | gsf01-Banderitas señalizadoras x 5 colores paquete por 100 unidades SUM0010 | 100.0 | Unidad | 14.280,00 | 1.428.000,00 |
| 5 | CDP 16324 | gsf01-Papel fotografico premium alto brillo 200 gramos paquete por 100 hojas SUM0011 | 20.0 | Unidad | 79.333,00 | 1.586.660,00 |

44.237.050,00 COP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Acta No. _____ /

Lugar, fecha Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024

Intervienen: **CT. CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA**
Supervisor Orden de compra No. 129084
JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129084 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y DE SUS UNIDADES”.

| ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 129084 | |
|---|---|
| ACEPTACIÓN DE OFERTA No. | 129084 |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 23 DE MAYO DE 2024 |
| OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA | “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y DE SUS UNIDADES” |
| FORMA DE PAGO | <p>EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la siguiente forma: <p><u>“X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC - G. Facturación y Pago</u></p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.</p> <p>(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.</p> |

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 129084

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 129084

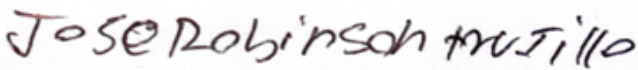
| | |
|---------------------------------------|--|
| | <p>pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</p> <p>5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.</p> <p>6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.</p> |
| CONTRATISTA | JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S. |
| SUPERVISOR | CT. CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA Oficial Gestión Financiera DAVAA Supervisor Orden de compra No. 129084 |
| VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA | CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$44.237.050,00) |
| CRP | 67324 del 29 de mayo de 2024 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 31 de octubre de 2024. |
| LUGAR DE ENTREGA | Los elementos deben ser entregados en el almacén de Intendencia del Batallón de Abastecimientos y Servicios de Aviación, puerta 6 Aeropuerto el Dorado Nueva Zona de Aviación Bogotá D.C. |
| DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA | Será desde la fecha de suscripción de contrato resultante y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución. |

El día 30 de mayo de 2024 en Bogotá D.C., se reunieron: el Señor Capitán CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA, quien actuara como Supervisor de la Orden de Compra No. 129084 y el Señor WLADIMIR POLANCO RODRÍGUEZ Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la Orden de Compra de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de Compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II la orden de compra para dar inicio a la ejecución de la misma.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

| | |
|--|---|
|  JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S. | CT. CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA Oficial Gestión Financiera DAVAA Supervisor Orden de Compra No. 129084 |
|--|---|



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE AVIACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 00591621
21 DE MAYO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 172-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA " ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Orden Semanal No. 002 del Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 003, ambas de fecha 06 de enero de la presente anualidad.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de la " **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES**".

Que el presupuesto asignado para la " **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES**", es por valor de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS recurso 10, CSF de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16324 de fecha 8 de mayo de 2024, expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN. Conformado así:

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | PORCENTAJE | PRESUPUESTO ASIGNADO |
|-------------------------------------|---------|--|--------------------|------------|----------------------|
| A-02-02-01-003-002 | 10 | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS | DAVAA | 100% | \$ 50.000.000 |

Que, de conformidad con lo consagrado por las leyes 1450 y 1474 de 2011, art 274 y 94, paragrafo1, las particularidades del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "...así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar

estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la superintendencia de industria y comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno nacional.

El parágrafo 1 del Art 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por la ley 1474 de 2011, estableció que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.5.3,

El decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente", ente rector, determina que el objetivo de la agencia es " desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado" a si mismo una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el art 3 numeral 7, es " Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

Que, el día 17 de mayo de 2024 se llevó a cabo la ponencia N° 099 ante el comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada De Aviación por medio de la cual se recomendó aprobar y adjudicar el proceso de Mínima Cuantía por grandes superficies N° 172-MC-GS-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es la " ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES".

Que, conforme al estudio de mercado y a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies se verificó que empresas cuentan con los elementos para la " ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES" con las características requeridas por el CENACAVI donde se encuentra a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A con. NIT 830.037.946-3 y TECNOPROCESOS S.A.S. con - NIT. 900273006-1 quienes cuenta con existencias de los bienes y disponibilidad de entrega de los elementos objeto del presente contrato.

Que conforme al análisis y verificación técnica y económica se establece que los valores evidenciados por las empresas PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A con. NIT 830.037.946-3 y TECNOPROCESOS S.A.S. identificada con NIT. 900273006-1 son acordes al mercado y permiten satisfacer la necesidad en el 66% de los bienes que motivaron el desarrollo del proceso.

Que, de acuerdo con lo establecido para el presente proceso, la administración tiene la potestad de **ADJUDICAR** el PROCESO DE MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES No. 172-MC-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES**" por el valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$49.908.610,00)**, incluido IVA y todos los impuestos de ley. Distribuido en las siguientes empresas:

- **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** identificada con NIT 830.037.946-3, hasta por la suma de **CINCO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.671.560,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

| ITEM | CÓDIGO TVEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CANTIDAD A ADQUIRIR | VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR |
|--------------------------|-------------|---|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| 2 | 8005161 | GSF01-LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO | UNIDAD | \$12.388,00 | 200 | \$2.477.600,00 |
| 3 | 8009983 | GSF01-LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO | UNIDAD | \$18.088,00 | 20 | \$361.760,00 |
| 5 | 900506085 | GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES | UNIDAD | \$2.618,00 | 400 | \$1.047.200,00 |
| 8 | 900503704 | GSF01-SOBRE MANILA 17.5X24 | UNIDAD | \$16.700,00 | 50 | \$835.000,00 |
| 9 | 900503701 | GSF01-SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL | UNIDAD | \$19.000,00 | 50 | \$950.000,00 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | | | | \$5.671.560,00 |

- **TECNOPROCOSOS S.A.S.** identificada con - **NIT. 900273006-1** hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$44.237.050,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

| ITEM | CÓDIGO TVEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CANTIDAD A ADQUIRIR | VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR |
|------|-------------|---|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| 4 | SUM0004 | Libro de actas 300 folios Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad | UNIDAD | \$30.689,00 | 10 | \$306.890,00 |
| 6 | SUM0006 | Papel bond 75g carta caja por 10 resmas Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 36:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas | CAJA | \$205.900,00 | 180 | \$37.062.000,00 |

| | | | | | | |
|--------------------------|---------|---|--------|--------------|-----|------------------------|
| 7 | SUM0007 | Papel bond 75g oficio caja por 10 resmas Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas | CAJA | \$256.900,00 | 15 | \$3.853.500,00 |
| 10 | SUM0010 | Banderitas señalizadoras x 5 colores paquete por 100 unidades . Plásticas en forma de flecha, tamaño de 11.9 mm x 43.2 mm. | UNIDAD | \$14.280,00 | 100 | \$1.428.000,00 |
| 11 | SUM0011 | Papel fotografico premium alto brillo 200 gramos paquete por 100 hojas | UNIDAD | \$79.333,00 | 20 | \$1.586.660,00 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | | | | \$44.237.050,00 |

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que en desarrollo de la ponencia 099, el Teniente Coronel **NIÑO SALAZAR MAURICIO**, en calidad de Gerente del Proyecto solicito al **COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, recomendar al Señor Coronel **EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 172-CENACAVIACIÓN-2024** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES" por el valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$49.908.610,00)**, incluido IVA y todos los impuestos de ley. Distribuido en las siguientes empresas:

- **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** identificada con NIT 830.037.946-3, hasta por la suma de **CINCO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.671.560,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

| ITEM | CÓDIGO TVEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CANTIDAD A ADQUIRIR | VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR |
|--------------------------|-------------|---|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| 2 | 8005161 | GSF01-LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO | UNIDAD | \$12.388,00 | 200 | \$2.477.600,00 |
| 3 | 8009983 | GSF01-LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO | UNIDAD | \$18.088,00 | 20 | \$361.760,00 |
| 5 | 900506085 | GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES | UNIDAD | \$2.618,00 | 400 | \$1.047.200,00 |
| 8 | 900503704 | GSF01-SOBRE MANILA 17.5X24 | UNIDAD | \$16.700,00 | 50 | \$835.000,00 |
| 9 | 900503701 | GSF01-SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL | UNIDAD | \$19.000,00 | 50 | \$950.000,00 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | | | | \$5.671.560,00 |

- **TECNOPROCESOS S.A.S.** identificada con - NIT. 900273006-1 hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$44.237.050,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

| ITEM | CÓDIGO TVEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CANTIDAD A ADQUIRIR | VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR |
|------|-------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
|------|-------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|

| | | | | | | |
|--------------------------|---------|---|--------|--------------|-----|------------------------|
| 4 | SUM0004 | Libro de actas 300 folios Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad | UNIDAD | \$30.689,00 | 10 | \$306.890,00 |
| 6 | SUM0006 | Papel bond 75g carta caja por 10 resmas Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 36:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas | CAJA | \$205.900,00 | 180 | \$37.062.000,00 |
| 7 | SUM0007 | Papel bond 75g oficio caja por 10 resmas Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas | CAJA | \$256.900,00 | 15 | \$3.853.500,00 |
| 10 | SUM0010 | Banderitas señalizadoras x 5 colores paquete por 100 unidades . Plásticas en forma de flecha, tamaño de 11.9 mm x 43.2 mm. | UNIDAD | \$14.280,00 | 100 | \$1.428.000,00 |
| 11 | SUM0011 | Papel fotografico premium alto brillo 200 gramos paquete por 100 hojas | UNIDAD | \$79.333,00 | 20 | \$1.586.660,00 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | | | | \$44.237.050,00 |

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al señor Coronel **EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 172-CENACAVIACIÓN-2024** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES**" por el valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$49.908.610,00)**, incluido IVA y todos los impuestos de ley. Distribuido en las siguientes empresas:

- **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** identificada con NIT 830.037.946-3, hasta por la suma de **CINCO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.671.560,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

| ITEM | CÓDIGO TVEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CANTIDAD A ADQUIRIR | VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR |
|------|-------------|--|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| 2 | 8005161 | GSF01-LIBRO ACTAS ECONOMICO OFICIO 100 FO. | UNIDAD | \$12.388,00 | 200 | \$2.477.600,00 |
| 3 | 8009983 | GSF01-LIBRO ACTAS ECONOMICO OFICIO 200 FO. | UNIDAD | \$18.088,00 | 20 | \$361.760,00 |

| | | | | | | |
|--------------------------|-----------|--|--------|-------------|-----|-----------------------|
| 5 | 900506085 | GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES | UNIDAD | \$2.618,00 | 400 | \$1.047.200,00 |
| 8 | 900503704 | GSF01-SOBRE MANILA 17.5X24 | UNIDAD | \$16.700,00 | 50 | \$835.000,00 |
| 9 | 900503701 | GSF01-SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL | UNIDAD | \$19.000,00 | 50 | \$950.000,00 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | | | | \$5.671.560,00 |

- **TECNOPROCESOS S.A.S.** identificada con - **NIT. 900273006-1** hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$44.237.050,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

| ITEM | CÓDIGO TVEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CANTIDAD A ADQUIRIR | VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR |
|--------------------------|-------------|---|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| 4 | SUM0004 | Libro de actas 300 folios Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad | UNIDAD | \$30.689,00 | 10 | \$306.890,00 |
| 6 | SUM0006 | Papel bond 75g carta caja por 10 resmas Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 36:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas | CAJA | \$205.900,00 | 180 | \$37.062.000,00 |
| 7 | SUM0007 | Papel bond 75g oficio caja por 10 resmas Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas | CAJA | \$256.900,00 | 15 | \$3.853.500,00 |
| 10 | SUM0010 | Banderitas señalizadoras x 5 colores paquete por 100 unidades . Plásticas en forma de flecha, tamaño de 11.9 mm x 43.2 mm. | UNIDAD | \$14.280,00 | 100 | \$1.428.000,00 |
| 11 | SUM0011 | Papel fotografico premium alto brillo 200 gramos paquete por 100 hojas | UNIDAD | \$79.333,00 | 20 | \$1.586.660,00 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | | | | \$44.237.050,00 |

Que en mérito de lo expuesto, el señor Coronel **EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO**, DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y Ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 172-CENACAVIACIÓN-2024** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES" por el valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$49.908.610,00)**, incluido IVA y todos los impuestos de ley. Distribuido en las siguientes empresas:

- **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** identificada con NIT 830.037.946-3, hasta por la suma de **CINCO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.671.560,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

| ITEM | CÓDIGO TVEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CANTIDAD A ADQUIRIR | VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR |
|--------------------------|-------------|---|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| 2 | 8005161 | GSF01-LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO | UNIDAD | \$12.388,00 | 200 | \$2.477.600,00 |
| 3 | 8009983 | GSF01-LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO | UNIDAD | \$18.088,00 | 20 | \$361.760,00 |
| 5 | 900506085 | GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES | UNIDAD | \$2.618,00 | 400 | \$1.047.200,00 |
| 8 | 900503704 | GSF01-SOBRE MANILA 17.5X24 | UNIDAD | \$16.700,00 | 50 | \$835.000,00 |
| 9 | 900503701 | GSF01-SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL | UNIDAD | \$19.000,00 | 50 | \$950.000,00 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | | | | \$5.671.560,00 |

- **TECNOPROCOSOS S.A.S.** identificada con - NIT. 900273006-1 hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$44.237.050,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

| ITEM | CÓDIGO TVEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CANTIDAD A ADQUIRIR | VALOR CANTIDAD A ADQUIRIR |
|------|-------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
|------|-------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|

| | | | | | | |
|--------------------------|---------|---|--------|--------------|-----|------------------------|
| 4 | SUM0004 | Libro de actas 300 folios Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad | UNIDAD | \$30.689,00 | 10 | \$306.890,00 |
| 6 | SUM0006 | Papel bond 75g carta caja por 10 resmas Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 36:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas | CAJA | \$205.900,00 | 180 | \$37.062.000,00 |
| 7 | SUM0007 | Papel bond 75g oficio caja por 10 resmas Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas | CAJA | \$256.900,00 | 15 | \$3.853.500,00 |
| 10 | SUM0010 | Banderitas señalizadoras x 5 colores paquete por 100 unidades . Plásticas en forma de flecha, tamaño de 11.9 mm x 43.2 mm. | UNIDAD | \$14.280,00 | 100 | \$1.428.000,00 |
| 11 | SUM0011 | Papel fotografico premium alto brillo 200 gramos paquete por 100 hojas | UNIDAD | \$79.333,00 | 20 | \$1.586.660,00 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | | | | \$44.237.050,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
TC. NIÑO SALAZAR MAURICIO
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO

CT. WANDURRAGA GUARÍN RAÚL ALEXANDER
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

CP. DAZA PINEDA JUAN DAVID
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

MY. MONTAÑO BECERRA DIEGO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

CS. BARRERA GARCIA CRISTIAN RENE
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

ECO. JORGE ALBERTO LAMUS ROJAS
COMITE ECONOMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

ABG. DAVID FRANCHESCO HERREÑO VARGAS
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Bogotá D. C, junio de 2024

Señor(es):

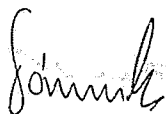
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Yo, **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.170.887**, Tarjeta Profesional No. **137326-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor fiscal de **TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION** con Nit. No **900.273.006-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento que la compañía se encuentra al día en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

A su vez certifico que la entidad, se encuentra exonerada de realizar pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012, art 25 "... estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes" y el ART 114-1 Exoneración de Aportes "** - Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Artículo 1 de Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, a los (04) días del mes de junio de 2024



**YESID ALBERTO GOMEZ
CHAPARRO REVISOR FISCALCC
7.170.887
T.P. 137326-T**



